

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63943 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000182 /2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000412 se ha dictado en fecha 23/10/2017 auto de conclusión del concurso del deudor FRANCISCO JAVIER GARCÍA GIMÉNEZ, con DNI 23.267.440 L por insuficiencia de masa activa y se ha concedido el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, en los términos y con las condiciones previstas en el artículo 178 bis de la Ley Concursal.

Murcia, 23 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078238-1